PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

141.779

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que Apellido/s SENE Nombre/s DJIBY

Hijo de NDIOL SENE

y de ADAMA DIABAYE

Nacido el 04051982 en el Pueblo DIOURBEL

Provincia ____ Nación SENEGAL

de nacionalidad SENEGALESA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República

Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha

18/6/26 en el Expediente Nº 2760/24 dictada por el Señor Juez Dr. JAVIER PICO TERRERO a cargo del Juzgado Federal Nº 7 Secretaría Nº 13

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto

de la identificación del ciudadano que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES

a los 3 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026

JAVIER PICO TERRERO
JUEZ FEDERAL
Firma del Juez Federal

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 7 DE LA CAPITAL
SECR. Nº 13

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

	IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO
..... Firma del ciudadano	

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

FERNANDO G. GALATI
Firma y Sello del Secretario
SECRETARIO FEDERAL

FERNANDO G. GALATI
SECRETARIO FEDERAL